

18-07-11

PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012-2015REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOCLAVE: SEM002470  
FOLIO TRÁMITE: 64.421

FECHA EXPEDICIÓN

26-Febrero-2016

NOMBRE: SANCHEZ VIRGEN JUAN MANUEL  
UBICACIÓN: REAL DE LOS FRESNOS  
COLONIA: CAMICHINES  
CALLE CRUCE 1: REAL DE LOS ALMENDROS  
CALLE CRUCE 2: REAL DE LOS ENCINOS  
GIRO: TACOS TACOS COMAL  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 61

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Abril-2016

IMPORTE: \$556.32

LUNES	SI	DE:	08:00:05 p	A:	12:00:05 a	VIERNES	SI	DE:	08:00:05 p	A:	12:00:05 a
MARTES	SI	DE:	08:00:05 p	A:	12:00:05 a	SÁBADO	SI	DE:	08:00:05 p	A:	12:00:05 a
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:05 p	A:	12:00:05 a	DOMINGO	SI	DE:	08:00:05 p	A:	12:00:05 a
JUEVES	SI	DE:	08:00:05 p	A:	12:00:05 a						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART. 43 I-D

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir al curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro [Tlaquepaque.gob.mx](http://Tlaquepaque.gob.mx) de municipios, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle con su puesto.

Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, JaliscoTel. 1057.6000  
El incumplimiento de la normatividad anterior llevará a la sanción y a la no renovación del permiso provisional.

Juan O.-R.